

ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE NOROESTE PLAN PARCIAL

El día de hoy viernes 20 de enero de 2017, siendo las 12h20, en La calle Quitus de la parroquia Calderón (-0.095871,-78.429516), de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Ing. Galo Erazo, Arq. Juan Pazmiño y, Arq. Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

La calle Noroeste Plan Parcial se encuentra proyectada como una vía de interconexión entre las calles Independencia y Quitus, y al momento de la inspección se pudo constatar que su trayecto afectaría una edificación existente así como varios cerramientos construidos tanto a línea de fábrica como en el interior de los predios.

El concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien precisa que la propuesta vial obedece a una solicitud de la ciudadanía y que las construcciones observadas no han presentado ninguna licencia de construcción.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



Marcador colocado

cerca de Quitus, Quito 170202, Ecuador 1 min









comisión

3 MAY 2016

Quito

Oficio STHV-DMGT-

1730

Referencia: GDOC-2015-200099

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 000295 del 08 de marzo de 2016, el Abogado Fernando Morales, Administrador de la Zona Calderón, envía el trazado vial de la calle Nor-Oeste – Plan Parcial, ubicada en el barrio Aguirre, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el informe técnico TV-JZTV N°. 008 del 10 de febrero de 2016, y el Informe Legal N°. 006-2016 del 18 de febrero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector, además permite la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial calderón, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de la calle Nor-Oeste Plan Parcial, la misma que genera conectividad entre las calles Quitus y La Independencia con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE NOR-OESTE PLAN PARCIAL
ENTRE CALLES QUITUS Y LA INDEPENDENCIA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

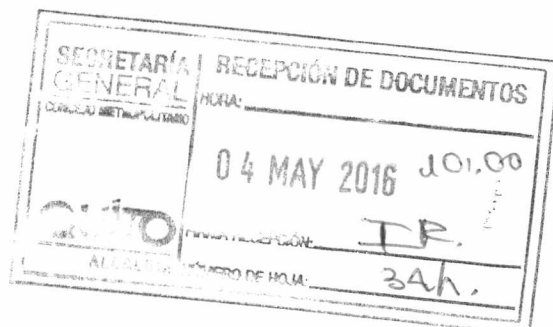
Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 33 fojas útiles.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-04-29
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2015-04-29



08 MAR 2016

Quito,

OFICIO N° 000295

Señor Arquitecto.
Jacobo Herdoíza
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**
Presente.

De mis consideraciones.

En atención al oficio del s/n de fecha 02 de diciembre del 2015 e ingresada con hoja de control 2015-200099, mediante el cual el señor Luis Fiallo, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la **calle Nor Oeste - Plan Parcial de 10.00m de ancho vial** y que generará la conectividad entre las calles, Quitus de 12.00m de ancho vial y La Independencia de 12.00 m de ancho vial, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente, adjunto informe técnico TV-JZTV-008 del 10 de febrero del 2016, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, e Informe Legal No.-006-2016 emitido por la Dirección Jurídica de esta Administración con fecha 18-02-2016 y documentación con requisitos de trazado vial.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente
Abg. ~~Fernando Morales Enriquez~~
ADMINISTRADOR ZONA CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. W. Martínez P.	25/02/2016	
Revisado por:	Arq. Juan Pazmiño		
Aprobado por:	Ing. Galo Erazo.		

Adjunto: Documentación con 34 fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto

34

TREINTA Y
CUATRO

DOCUMENTOS HABLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE		
Pestaña	Contenido	N° Fojas
A.	<ul style="list-style-type: none"> - Copias de Escritura no legibles - Informe de Regulación Metropolitano del 14-09-2014 	<i>Del 1 al 10</i>
B.	<ul style="list-style-type: none"> - Archivo fotográfico - 5 Planos y CD 	<i>Del 11 al 23</i>
C.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado del Registro de la Propiedad del 04-08-2015 - Copia del pago del Impuesto Predial - Copias de cédula y certificados del profesional - Of. N°. al Sr. Luis Fiallos respondiendo al pedido del interesado - Copias de cédula del propietario - Of. s/n°. al Sr. Administrador y s/f ingresado con trámite ticket Gdoc N°. 2015-200099 - Informe Técnico TV-JZTV N°. 08 del 10-02-2016 - Memorando N°. JZTV N°. 013-2016 del 10-02-2016 - Informe Legal – Trazado Vial N°. 006-2016 del 18-02-2016 	<i>Del 24 al 33</i>

Secretaria **mtp**/2016-UZTV



INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°006-2016

CALLE: NOR-OESTE-PLAN PARCIAL
PARROQUIA: CALDERÓN
SECTOR: PAREDES
BARRIO: ALEGRE
FECHA: 18-02-2016

1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 1 de diciembre del 2015, el señor Luis Antonio Fiallo Almeida, solicita que se realice la segunda etapa del Replanteo Vial de la propiedad, la misma que se encuentra ubicada, en la Calle Quitus, parroquia Calderón.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda e Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV-No. 008-10 de febrero 2016, en el cual, informan lo siguiente:

- La Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial de Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Ingeniero Ramiro Pachacama, en el que se implantó el Trazado Vial del Proyecto de las calles propuestas; esto es la Calle Nor Oeste-Plan Parcial de 10.000 metros de ancho vial y que generará conectividad entre las Calles, Quitus de 12 metros de ancho vial y La Independencia de 12.00 metros de ancho vial, con las debidas especificaciones técnicas.

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Nor-Oeste-Plan Parcial de 10.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las Calles Quitus de 12.00 metros de ancho vial y La Independencia de 12.00 metros de ancho vial; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV No. 008-10 de febrero del 2016; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código

(33) - 33 -
TREINTA
4
1258

Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Dra. Carmencita Cevallos.

DIRECTORA JURIDICA ZONA CALDERÓN

Me. y

18-02-2016.

Adjunto: expediente completo.

MEMORANDO UZTV No. 013-2016

PARA: Dra. Carmencita Cevallos.
DIRECTOR JURIDICA

DE: Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME LEGAL

FECHA: 10 de febrero de 2016

En atención al oficio del s/n de fecha 02 de diciembre del 2015 e ingresada con hoja de control 2015-200099, mediante el cual el señor Luis Fiallo, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la **calle Nor Oeste - Plan Parcial de 10.00m de ancho vial** y que generará la conectividad entre las calles, Quitus de 12.00m de ancho vial y La Independencia de 12.00 m de ancho vial, conforme al plano adjunto.

Al respecto esta Jefatura informa que, previo a dar cumplimiento a los requisitos del Art...(6) de la Ordenanza 181, publicada en el registro oficial N° 376 del 13 de octubre del 2006, es indispensable que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial propuesto, de conformidad al Art. (8) de la misma Ordenanza en el que especifica que en el caso de vías, se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano para el cambio y aprobación del trazado vial.

En consecuencia, mucho agradeceré emitir el informe legal correspondiente, para conocimiento de la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano.

Una vez que el trazado vial se encuentre aprobado, se iniciará el respectivo trámite de Declaratoria de Utilidad Pública en aplicación de la ordenanza metropolitana que contiene el procedimiento expropiatorio

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Juan Carlos Pazmiño
Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO

Adj/ documentación con carácter devolutivo

Dr. Espín
Trámite conforme norm
CCP
16-02-2016

R. 16.02.16
CP

(32) -32-
TREINTA
y
DOS

DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 008 – 10 de febrero del 2016

ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n de fecha 02 de diciembre del 2015 e ingresada con hoja de control 2015-200099, mediante el cual el señor Luis Fiallo, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la **calle Nor Oeste - Plan Parcial de 10.00m de ancho vial** y que generará la conectividad entre las calles, Quitus de 12.00m de ancho vial y La Independencia de 12.00 m de ancho vial, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Ramiro Pachacama, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle Nor Oeste – PLAN PARCIAL

Ancho transversal 10.00m.
Aceras: 2.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 5.00m.
Longitud: 82.62m.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

(3)

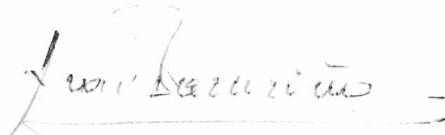
31-
TRESIOTA
UNO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Luis Fiallo, ingresada con hoja de control 2015-200099 del 02 de diciembre del 2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a las calles del Plan Parcial
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 343254, frentista a las calles del Plan Parcial.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 343254.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.


Atentamente,



Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA



Ing. Galo Erazo
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	10/02/2016	



- 30 -
TRENENTA

Quito, 01 sw Siciembre de 2015

Sr. Administrador Municipal de la Zona de Calderòn.

Su Despacho.

De mi consideración:

Adjunto se servirá usted encontrar la documentación necesaria para realizar la segunda etapa del Replanteo Vial de la propiedad del Sr. Luis Antonio Fiallo Almeida, cuyos datos son los siguientes:

UBICACIÓN: Parroquia de Calderòn calle Quitus (39647) y calle
Noroeste. Plan Parcial.
GEOCLAVE; 170108
NUMERO DE PREDIO: 343254.

Por la atención que preste a mi petición reciba mis agradecimientos.

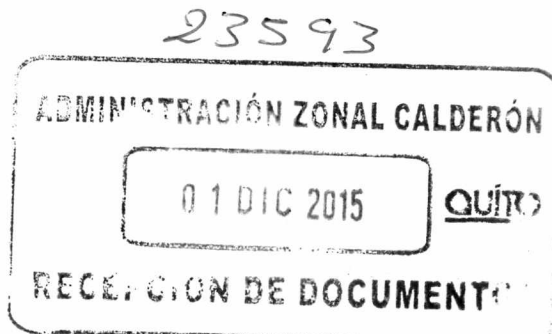
Atentamente:



Juan Carlos:
Favor atender
4/xii/2015

x Fiallo Almeida Luis Antonio

Prop. W UBICACION 2
20 X TENCION
PERMISO Q
08-12-2015



-29-
VEINTE
4
NOVEN